

ACTA NÚMERO 066
SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
29 DE ENERO DE 2021

En Juárez, Nuevo León, siendo las **11:09 once horas con nueve minutos**, del día **29 veintinueve de enero del año 2021 dos mil veintiuno**, reunidos en línea con la finalidad de cumplir con la "Sana Distancia" tal y como recomiendan las autoridades federales y estatales del sector salud así como el acuerdo del acta No.043 publicado en la gaceta municipal No. 36, en el Periódico Oficial de fecha 17 de Abril 2020, al igual que en el sitio oficial del Municipio de Juárez, N.L. y para la celebración de esta **Sexagésima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

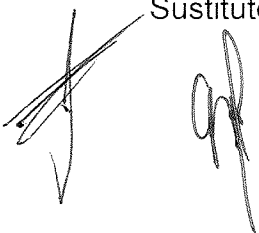
"Buenas tardes, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento del Acuerdo No. 392, emitido por la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León y con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Sexagésima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

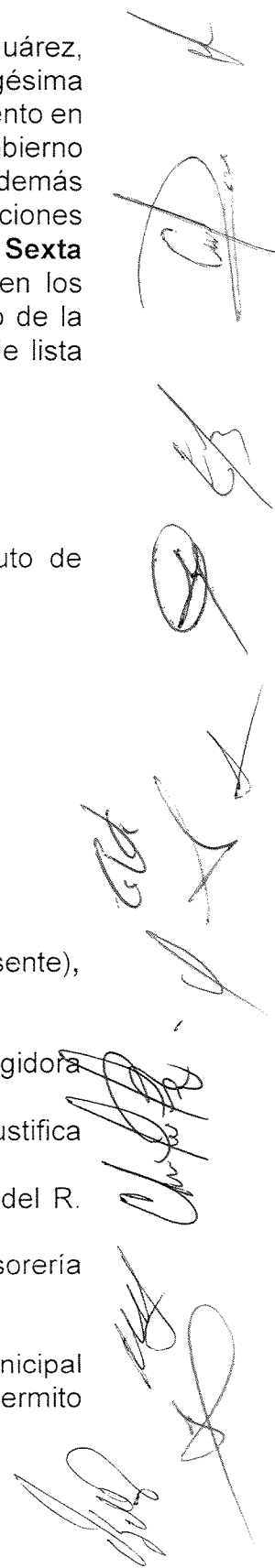
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Justifica inasistencia),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora, (Justifica inasistencia)
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito



anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo”; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: “Gracias Señor Presidente Municipal Sustituto, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

IX.- ASUNTOS GENERALES

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: “**C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL** Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a los acuerdos aprobados en la sesión anterior están siendo recabados para ser enviados al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, así mismo se informa que fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la

dispensa de las lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo”.

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; “Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien manifiesta: “Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen, en el entendido que deberá plasmarse en la presente acta, un acuerdo por cada una de las áreas municipales incorporadas”

DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. -

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto del Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 02-dos áreas municipales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO.- Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: “En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.-

Cuando un bien Inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

CUARTO.- Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en el oficio con número OF.DP-690/2021, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL de las áreas Municipales que a continuación se describen:

“Área Municipal “CS”, con superficie de 4,722.290 M²- cuatro mil setecientos veintidós punto doscientos noventa metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle Santa Isabel, Sector Cartagena, municipio de Juárez, Nuevo León, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1- uno al punto 2-dos, mide 101,984-ciento uno punto novecientos ochenta y cuatro metros, a colindar con A,F, A.1 - D, rumbo N 56°39'47.88"E coordenada X 391,941.107, coordenada Y 2, 839,785.843; del punto 2- dos al punto 3 - tres, mide 15,000-quince metros, a colindar con A.F.A. 1-D rumbo S 73°53'41.64"E, coordenada X 391,955.518, coordenada Y 2,839,781.682; del punto 3-tres al punto 4-cuatro, mide 55,434-cinuenta y cinco punto cuatrocientos treinta y cuatro metros, a colindar con la calle Santa Lucia, rumbo S 16°6'18.36 W, coordenadas X 391,940.141, coordenadas Y 2,839,728.423; del punto 4- cuatro al 5-cinco, mide 96.136-noventa y seis punto ciento treinta y seis metros, a colindar con las calles Santa Teresa rumbo S 81°23'3.12" W, coordenada X 391,864.360. coordenada Y 2,839,716941; del punto 5-conco al punto 6-seis, mide 15,387-quince punto trescientos ochenta y siete metros, a colindar con la calle Santa Teresa, rumbo N 33°20'12.12" W, coordenada X 391,855.904, coordenada Y 2, 839,729.796,”

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez Bajo el N° 903 Vol. 91 Libro 37 Secc. Propiedad M. Juárez de fecha 27-junio -2017.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'García', 'Saura', and others.]

Area municipal ubicada en el fraccionamiento Los Huertos en el Municipio de Juárez N.L, con una superficie de 39,881.10 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 326.05 mts. y colinda con Huertos Los Naranjos.

Al Sur mide 352.28 mts y colinda con Rancho el 4.

Al Oriente mide en dos tramos 99.80 mts y 18.76 mts. y colinda con camino antiguo V. Juárez – San Simón.

Al poniente mide 115.52 mts. y colinda con Huertos del parque.

Ochavo entre Huertos Los Naranjos y Huertos del Parque.

Ochavo entre camino Antigua a V. Juárez –San Simón y Huertos Los Naranjos.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Urbanizaciones Campestres De Monterrey Bajo el numero 102 Vol. 50 Libro II Secc. Propiedad de fecha 29 de abril 1977.

Plano Bajo el No. 4 Secc. Fraccionamiento M. Juárez. de fecha 15 de Mayo 1980.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal Sustituto, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León. a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 27 veintisiete días del mes de enero del año 2021, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA / Presidente; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA / Secretario; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ Vocal 1; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA / Vocal 2°. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 171 FRACCIÓN II, 172, 207 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área Municipal que a continuación se describe:

“Área Municipal “CS”, con superficie de 4,722.290 M2- cuatro mil setecientos veintidós punto doscientos noventa metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle Santa Isabel, Sector Cartagena, municipio de Juárez, Nuevo León, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1- uno al punto 2-dos, mide 101,984-ciento uno punto novecientos ochenta y cuatro metros, a colindar con A,F, A.1 - D, rumbo N 56°39'47.88"E coordenada X 391,941.107,

coordenada Y 2, 839,785.843; del punto 2- dos al punto 3 –tres, mide 15,000-quinque metros, a colindar con A.F.A. 1-D rumbo S 73°53'41.64"E, coordenada X 391,955.518, coordenada Y 2,839,781.682; del punto 3-tres al punto 4-cuatro, mide 55,434-cinicienta y cinco punto cuatrocientos treinta y cuatro metros, a colindar con la calle Santa Lucia, rumbo S 16°6'18.36 W, coordenadas X 391,940.141, coordenadas Y 2,839,728.423; del punto 4- cuatro al 5-cinco, mide 96.136-noventa y seis punto ciento treinta y seis metros, a colindar con las calles Santa Teresa rumbo S 81°23'3.12" W, coordenada X 391,864.360. coordenada Y 2,839,716941; del punto 5-conco al punto 6-seis, mide 15,387-quinque punto trescientos ochenta y siete metros, a colindar con la calle Santa Teresa, rumbo N 33°20'12.12" W, coordenada X 391,855.904, coordenada Y 2, 839,729.796,"

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez Bajo el N° 903 Vol. 91 Libro 37 Secc. Propiedad M. Juárez de fecha 27-junio -2017.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal Sustituto, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 06

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 171 FRACCIÓN II, 172, 207 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área Municipal que a continuación se describe:

Area municipal ubicada en el fraccionamiento Los Huertos en el Municipio de Juárez N.L., con una superficie de 39,881.10 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 326.05 mts. y colinda con Huertos Los Naranjos.

Al Sur mide 352.28 mts y colinda con Rancho el 4.

Al Oriente mide en dos tramos 99.80 mts y 18.76 mts. y colinda con camino antiguo V. Juárez – San Simón.

Al poniente mide 115.52 mts. y colinda con Huertos del parque.

Óchavo entre Huertos Los Naranjos y Huertos del Parque.

Ochavo entre camino Antigua a V. Juárez –San Simón y Huertos Los Naranjos. Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Urbanizaciones Campestres De Monterrey Bajo el numero 102 Vol. 50 Libro II Secc. Propiedad de fecha 29 de abril 1977.

Plano Bajo el No. 4 Secc. Fraccionamiento M. Juárez. de fecha 15 de Mayo 1980.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal Sustituto, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VII.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Síndica Edna Mayela Silva Alemán quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación al Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2020, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- *Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2020.*

2).- *Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Cuarto Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2020 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.*

CONSIDERANDO:

1).- *Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.*